ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPAL

ANALISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

NOVIEMBRE 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Fecha	**NOVIEMBRE 2026**
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPAL
Modalidad de Contratación	CONCURSO DE MERITOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país y que se mide a partir de los reportes del año 2019.

Actualmente el Municipio de Arauca, se encuentra categorizada como Municipio de 4ª Categoría[1]

Datos del municipio	
Municipio	Arauca, Arauca
Código DANE Municipio	81001
Departamento	Arauca
Categoría 617 de 2000	4
Tipología (Art. 40, Ley 2294 de 2023)	4

CIFFIT

Consulta la plataforma CIFFIT

Escanea el siguiente código QR para acceder a la plataforma **CIFFIT**, donde encontrarás información complementaria sobre:
- Índice de Desempeño Fiscal (IDF)
- Operaciones Efectivas de Caja (OEC)
- Ejecuciones presupuestales municipales
- Indicadores de seguimiento y análisis fiscal territorial

En esta sección se presenta un análisis de la composición por fuente de los ingresos del municipio ARAUCA y su comparación con el comportamiento de los municipios a nivel nacional y de su mismo departamento ARAUCA. Para interpretar la información, la ficha se organiza en:

- Ingresos totales: se presenta el monto total de ingresos para los años 2023 y 2024, junto con la variación porcentual y la tendencia de crecimiento o disminución.
- Composición del ingreso: se muestra el porcentaje de participación sobre los ingresos totales de los principales conceptos de ingresos, a saber, las transferencias, los recursos propios y los recursos de capital. Comparándolo con los promedios de los municipios del departamento y del país.
- Gráfico: muestra la composición a través de la participación de los ingresos por fuente.

[1] **Fichas Finanzas Públicas Territoriales https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales La Ficha de Finanzas Públicas Territoriales es una herramienta técnica diseñada por la Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial (SFFT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de apoyar la toma de decisiones en la gestión fiscal municipal. Su propósito es ofrecer un análisis integral, actualizado y estandarizado sobre el comportamiento de las finanzas públicas en el ámbito territorial.**

Composición del ingreso, cifras en millones de pesos corrientes

Año	Ingresos totales (millones de pesos)	Variación %	Tendencia	Transferencias		Recursos Propios		Recursos de capital	
2023	$ 160.768	10,7	Crecimiento	% participación de las transferencias	76,5%	% participación de los recursos propios	21,8%	% participación de los ingresos de capital	1,7%
2024	$ 177.891			Promedio municipios del departamento	75,5%	Promedio municipios del departamento	14,0%	Promedio municipios del departamento	10,5%
				Promedio municipios a nivel nacional	74,3%	Promedio municipios a nivel nacional	19,2%	Promedio municipios a nivel nacional	6,4%

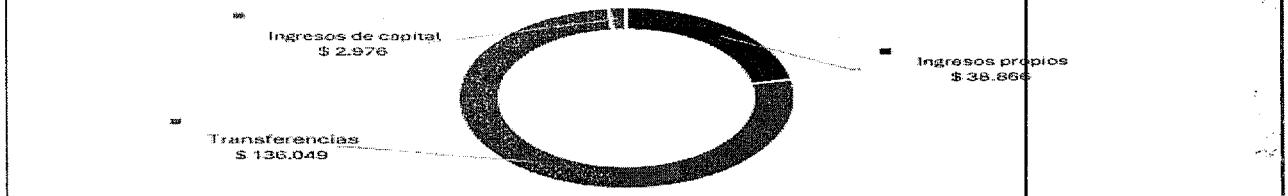


Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP-CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

En mismo sentido, se presenta un análisis de la composición de los principales impuestos municipales para ARAUCA. Para interpretar la información, la ficha se organiza en:

- Impuestos analizados: incluyen los principales impuestos municipales, a saber, el impuesto predial unificado (IPU), impuesto de industria y comercio (ICA), sobretasa a la gasolina y los demás impuestos municipales agregados como otros (como estampillas, vehículos automotores, delineación, entre otros).
- Tendencia: muestra el recaudo de cada uno de estos impuestos para las vigencias 2023 y 2024, la variación porcentual, y la tendencia de crecimiento o disminución.
- Gráfico: presenta la participación porcentual de cada impuesto dentro del total de los ingresos tributarios

Principales impuestos municipales, cifras en millones de pesos corrientes

Año	Impuesto predial unificado IPU	Impuesto de industria y comercio ICA	Sobretasa a la gasolina	Otros impuestos
2023	$ 3.136	$ 15.571	$ 3.147	$ 15.826
2024	$ 2.640	$ 14.316	$ 2.601	$ 11.860
Variación %	-15,8%	-8,1%	-17,3%	-25,1%
Tendencia	Disminución	Disminución	Disminución	Disminución



Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP-CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Ahora bien, presenta un análisis del IDF y la viabilidad fiscal del municipio ARAUCA para las vigencias recientes, con base en los resultados del Índice de Desempeño Fiscal (IDF) y el comportamiento de la

relación entre gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), de acuerdo con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Para interpretar la información, la ficha se organiza en:

- IDF: la gestión fiscal del municipio en aspectos como esfuerzo propio, dependencia de transferencias, inversión, entre otros. Se presenta el puntaje obtenido por el municipio, su clasificación por rangos, y su ranking: nacional, departamental y por tipología.
- Viabilidad fiscal: analiza la sostenibilidad del gasto de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinación. Se observa si el municipio se mantiene dentro de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, según su categoría.
- Gráfico: permite visualizar la evolución del cumplimiento de este límite, comparando el valor de los gastos de funcionamiento frente al ICLD, así como el porcentaje resultante (GF/ICLD), lo que facilita identificar mejoras o deterioros en la disciplina fiscal.
-

Resultados IDF, últimas dos vigencias con Ranking

Año	Puntaje IDF	Rango	Ranking Nacional	Ranking en el departamento	Ranking por tipología
2022	56,83	2. Riesgo (>=40 y <60)	489 de 1102	4 de 7	150 de 393
2023	56,59	2. Riesgo (>=40 y <60)	653 de 1102	6 de 7	222 de 393

Viabilidad fiscal, últimas Vigencias

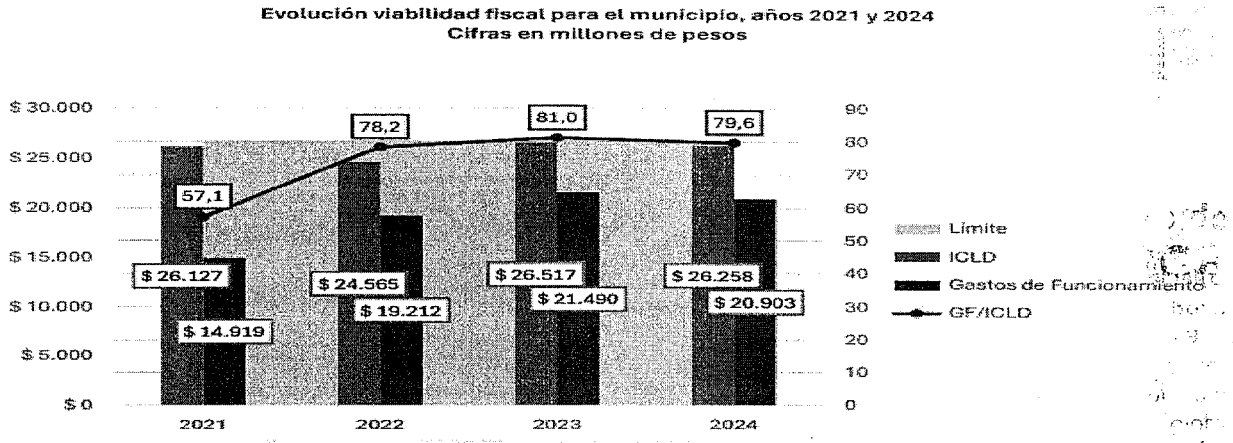


Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP-CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Para el año 2024 el Municipio de Arauca reportó un resultado en su Índice de Desempeño Fiscal de **CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE (53,57) PUNTOS**, con una disminución de **TRES PUNTO CERO TRES (3,03) PUNTOS** en comparación con el año 2023, y aún se encuentra clasificado en el rango de "Riesgo" (entre 40 y 60 puntos). En este grupo se encuentran las entidades en riesgo de déficit o que presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda, con alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital.

Indice de Desempeño Fiscal (IDF)

Año de la Vigencia: 2024
Departamento: Arauca
Municipio: Arauca
IDF: IDF - Municipios

Presentación de Resultados IDF 2024

Mostrar 10 registros

Buscar:

Código Entidad	Código FUT	Entidad	Departamento	Cod. Departamento	Categoria	Dotación Inicial	Tipologia	Ciudad Capital	Dependencia de las Transferencias
81001	210181001	Arauca	Arauca	81	4	G1	4	SI	76

Calificación Dependencia de las Transferencias :	24
Relevancia FBK fijo :	1
Calificación Relevancia FBK fijo :	1
Endeudamiento Total :	16
Calificación Endeudamiento Total :	84
Ahorro Corriente :	47
Calificación Ahorro Corriente :	70
Balance Primario :	7
Calificación Balance Primario :	90
Resultados :	52
Calificación Resultados :	41
Holgura :	0
Calificación Holgura :	1
Capacidad de Programación y recuado de ingresos :	99
Calificación Capacidad de Programación y recuado de ingresos :	80
Capacidad de Ejecución de Inversión :	92
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión :	100
Bonificación Esfuerzo Propio :	0
Bonificación Catastro :	0
Resultado Gestión :	60
Gestión + Bonos :	60
Calificación Resultado Gestión :	12
IDF Sin Bonos :	54
IDF :	54
Rango :	2. Riesgo [>=40 y <60]

Imagen tomada de https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/ConsultasIDF ps://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/FichasTerritoriales Fuente: DNP- CIFFIT Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO

Del diagnóstico presentado se indicó que *..."la entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: fiscal y financiera así como planificación, para que estos crezcan de forma continua (durante más de dos vigencias)"...* , así como *..."Aunque la entidad tiene una capacidad media para incrementar sus recursos propios de manera continua (durante más de dos vigencias), se pueden emprender acciones adicionales para seguir mejorando el recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal, así como administrativa."...*
A su vez, ..."Se recomienda diseñar estrategias para mejorar la gestión del recaudo, actualizar el catastro y ampliar la base tributaria, con el fin de reducir la alta dependencia de las transferencias nacionales. Focalizar la asistencia técnica en municipios con bajos puntajes, que se ubican en los rangos de desempeño Riesgo y Deterioro, priorizando los indicadores con mayor rezago"..., como resulta ser el Municipio de Arauca.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Año de la Vigencia: 2024
Periodo: Anual Enero - Diciembre)
Cifras en millones de pesos

Mostrar 10 registros Buscar: arauca

Código DANE	Departamento	Entidad	Categoría ET	ICLD ($)	GF ($)	GF/ICLD (%)	Límite según Ley 617 de 2000 ($)	Cumple GF/ICLD (Si/No)	No. Concejales (Cnt)	No. Máximo Sesiones (Cnt)	Total honorarios ($)
81794	Arauca	Tame	6	11.616	7.157	62	80	SI	13	90	15
81736	Arauca	Saravena	6	10.504	7.355	70	80	SI	13	90	15
81591	Arauca	Puerto Rondón	6	2.750	1.489	54	80	SI	7	90	15
81300	Arauca	Fortul	6	5.545	2.742	49	80	SI	13	90	15
81220	Arauca	Cravo Norte	6	3.145	1.616	51	80	SI	7	90	15
81065	Arauca	Arauquita	6	10.046	5.733	57	80	SI	13	90	15
81001	Arauca	Arauca	4	26.258	20.903	80	80	SI	15	90	25

Monto adicional Ley 617 ($) :	394
Límite de gastos Concejo ($) :	774
Total gastos Concejo ($) :	774
Cumple Concejo (Si/No) :	SI
Aporte máximo personería :	280.000
Límite gastos personería ($) :	364
Total gastos personería ($) :	363
Cumple personería (Si/No) :	SI
Límite gastos contraloría ($) :	0
Total gastos contraloría ($) :	0
Cumple contraloría (Si/No) :	SI

Imagen tomada de *https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/ViabilidadFiscal* Fuente: DNP- CIFFIT
Operaciones Efectivas de Caja 2024 a partir del reporte en CUIPO
Si bien, el Municipio de Arauca se encuentra dentro de los márgenes de cumplimiento de las reglas de estabilidad fiscal y presupuestales, es necesario fortalecer los instrumentos para la gestión de recursos

Frente a los recaudos de los principales tributos administrados por el municipio de Arauca que constituyen ingresos corrientes de libre destinación, estos no han presentado un crecimiento constante -*durante más de dos vigencias*-, por el contrario, se ha generado un comportamiento variable positivo y negativo entre otros aspectos con beneficio de medidas excepcionales y transitarias representadas en disminución de intereses, sanciones, inclusive en capital

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", refiere que *..."La convergencia regional implica fortalecer y consolidar vínculos espaciales y poblacionales, a diferentes escalas, con el fin de lograr la integración socioeconómica intrarregional (intraurbana, urbano-rural, y regional), la productividad, competitividad e innovación y el acceso a bienes y servicios. Estos cambios deben ir acompañados de una reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, garantizando la participación ciudadana en las decisiones territoriales. De esta manera, la convergencia regional trabaja sobre los cimientos de los siguientes bloques estratégicos:*

1. *Integración intrarregional (intraurbano, urbano-rural, subregiones) a partir del aprovechamiento de la ciudad construida como parte del propósito del desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas. Ha ido ganando relevancia los modelos de desarrollo supramunicipales que fortalezcan los vínculos y aprovechen las economías de escala, las particularidades regionales y las características socioeconómicas de sus habitantes, así como de la construcción de hábitat integrales.*

2. *Integración interregional y con el mundo (productividad, competitividad e innovación) a partir de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación que permitan el encadenamiento entre los campos, las ciudades y el mundo, mediante el fortalecimiento de instancias, actores territoriales y de apuestas productivas construidas desde los territorios, en equilibrio con los objetivos de conservación ambiental.*

Estos pilares estratégicos que generan vínculos espaciales se logran consolidar gracias a un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones. En efecto, las visiones de las poblaciones de los territorios y el reconocimiento de sus especificidades permitirán la materialización de las integraciones regionales. De forma transversal, y con el fin de generar convergencia regional y social, se trabajarán los siguientes pilares estratégicos:

1. *Respuesta eficiente de las instituciones públicas, que atienden efectivamente a las expectativas y necesidades ciudadanas, encontrando soluciones a problemas sociales complejos. La ciudadanía confía en el Estado si éste va siendo más transparente e incluyente. Los sistemas de información y las soluciones digitales ayudan a la política pública y, además, mejoran la confianza.*

2. *Participación ciudadana para garantizar que, además de los procesos electorales, las personas puedan incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones institucionales que impactan sus vidas en lo cotidiano. Es necesario fortalecer la democracia representativa y darle un verdadero valor y reconocimiento a la democracia participativa.*

3. *Reconstrucción del tejido social, transformando valores, creencias y actitudes para lograr un relacionamiento pacífico entre las personas, que permita una interacción respetuosa de la diversidad y de la pluralidad que caracterizan nuestra nación.*

Para tal sentido se realizarán ajustes institucionales y culturales profundos para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y retomar una senda de crecimiento inclusivo y de mayor bienestar. Se cimentará el camino para dar transformar la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía, buscando dar respuestas oportunas a problemas sociales complejos, se diseñará una regulación eficiente y de impacto, y se avanzará en términos de transparencia, digitalización, capacidad de desarrollo inclusivo e innovación para combatir de manera eficaz las diferentes formas de corrupción

el más reciente diagnóstico de Índice de Desempeño Fiscal propone que *..."la entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones: fiscal y financiera así como planificación, para que estos crezcan de forma continua (durante más de dos vigencias)"...* , así como *..."implemente acciones para mejorar su recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal así como administrativa, dado que existe una baja eficiencia financiera por parte de la ET en la generación de recursos propios (tributarios y no tributarios) adicionales a los de transferencias"...*

El comportamiento fluctuante del desempeño fiscal no solo responde a variables externas o coyunturales, sino a limitaciones estructurales del marco normativo con el que se adelanta la gestión tributaria municipal. La administración de los principales tributos municipales (predial unificado, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y demás rentas) se desarrolla con un marco normativo que no ha sido actualizado de forma integral frente a los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, la Ley 2010 de 2019, la Ley 2155 de 2021, la Ley 2277 de 2022 y la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional en materia tributaria territorial.

En este contexto, el fortalecimiento institucional de la gestión tributaria no se limita a la capacitación del personal o a la adopción de herramientas tecnológicas, sino que debe incluir la actualización normativa del Estatuto Tributario Municipal, el acompañamiento especializado y el ajuste de los procedimientos de determinación, fiscalización, discusión y cobro de los tributos, orientados a consolidar una administración tributaria moderna y eficiente. Esta actualización permitirá subsanar vacíos normativos, eliminar disposiciones desactualizadas o contrarias a la ley y brindar seguridad jurídica tanto a la administración como a los contribuyentes.

La gestión tributaria municipal presenta necesidades específicas relacionadas con la desactualización normativa de su principal instrumento de gestión, el Estatuto Tributario, lo cual dificulta la estandarización de procedimientos, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el seguimiento de los indicadores de gestión tributaria. Se requiere asistencia técnica integral, diagnóstico normativo, la actualización y armonización del Estatuto Tributario Municipal, y capacitaciones focalizadas para cerrar brechas operativas y elevar la eficiencia recaudatoria. Este fortalecimiento incide directamente en el Índice de Desempeño Fiscal, particularmente en el componente de generación de recursos propios

Asimismo, la actualización del Estatuto Tributario Municipal fortalecerá la seguridad jurídica de la gestión tributaria, la cultura del control interno y la toma de decisiones basadas en datos, asegurando una mayor coherencia entre la normatividad tributaria vigente, la ejecución y la evaluación del recaudo. En suma, esta intervención busca consolidar una gestión tributaria moderna, transparente y sostenible que respalde el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el mejoramiento progresivo del desempeño fiscal.

El presente proyecto contribuye directamente al Programa Presupuestal "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", en el marco del Pilar de Desarrollo Institucional del Plan de Desarrollo "Arauca Prospera y Segura 2024-2027". Mediante la actualización del Estatuto Tributario Municipal se busca contribuir al mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal, cuya línea base se ubica en 56,83 puntos, con una meta esperada de 64,83 puntos al final del cuatrienio. El proyecto aporta el 50% de la meta de producto asociada a la dependencia asistida técnicamente en materia de gestión tributaria (Código de meta 36, Indicador 459903102).

En síntesis, el Municipio de Arauca se mantiene en el rango de riesgo del Índice de Desempeño Fiscal, con una baja capacidad de generación de recursos propios de origen tributario asociada a la desactualización de su marco normativo. El proyecto se orienta a fortalecer la gestión tributaria mediante el diagnóstico normativo, la actualización integral del Estatuto Tributario Municipal, su armonización con la legislación vigente y la formación del talento humano vinculado a la gestión tributaria, con metas verificables en una

dependencia asistida técnicamente, en línea con el Plan de Desarrollo y con los requerimientos metodológicos del DNP.

1.1. PROBLEMA

- Bajo resultado en el Índice de Desempeño Fiscal del municipio de Arauca.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

- El Índice de Desempeño Fiscal del Municipio de Arauca para la vigencia 2024 se sitúa en 53,57 puntos, con una disminución de 3,03 puntos frente a 2023, y se clasifica en el rango de "Riesgo" (entre 40 y 60 puntos) según el DNP. En el mismo período, el recaudo de los impuestos municipales pasó de $37.680 millones a $31.417 millones, una reducción del 16,6%.

1.2. CAUSAS DIRECTAS

Baja capacidad institucional para la generación y gestión de recursos propios de origen tributario en el municipio de Arauca

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- Desactualización de instrumentos normativos y procedimentales para la determinación, fiscalización, discusión y cobro de los tributos municipales.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- Alta dependencia de las transferencias y permanencia del municipio en el rango de riesgo del Índice de Desempeño Fiscal.
- Menor capacidad para la generación de recursos propios de origen tributario.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- Menor sostenibilidad de las finanzas públicas y afectación del Índice de Desempeño Fiscal.

- Limitada capacidad del municipio para financiar con recursos propios los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.

CONTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nombre del plan de desarrollo	Arauca Prospera Y Segura 2024 - 2027
Eje estratégico	Seguridad integral, convivencia ciudadana y desarrollo institucional para la prosperidad.
Pilar	Desarrollo Institucional
Sector	Gobierno territorial
Objetivo estratégico	Fortalecer la gobernanza del municipio mediante la implementación de medidas que promuevan la seguridad, la convivencia ciudadana y la

Nombre del plan de desarrollo	Arauca Prospera Y Segura 2024 - 2027
Eje estratégico	Seguridad integral, convivencia ciudadana y desarrollo institucional para la prosperidad.
	la participación ciudadana y la eficacia en la gestión administrativa local

Código del Programa:	**Programa Presupuestal:**	
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
Indicador de Bienestar	**Línea de Base PDT**	**Valor Esperado Cuatrienio**
Puntaje nuevo de índice de desempeño fiscal	56,83	64,83

META DE PRODUCTO					
Código de la Meta	**Código del Indicador**	**Nombre Indicador**	**Unidad de Medida**	**Valor Programado Vigencia**	**Aporte en % del proyecto a la meta PDM**
36	459903102	Dependencias asistidas técnicamente	Número	1	50%

CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Nombre del Plan	Plan participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024 - 2027
Pilar	Buen Gobierno
Eje estratégico	Gobierno, Planificación Estratégica y Desarrollo Territorial
Sector	Gobierno territorial
Programa presupuestal	Planeación, Gestión y Direccionamiento Institucional

CONTRIBUCION AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Nombre del Plan	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación	5. Convergencia regional
Pilar	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional
Catalizador	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
Programa	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"Fortalecimiento De La Capacidad Institucional Para La Gestión Tributaria Del Municipio De Arauca, Departamento De Arauca"

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIO Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTO
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141600	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
86101600	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86132000	SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN ADMINISTRACIÓN
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACIÓN

SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	

12	Otros	

2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.
El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

2.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El mercado relevante para el presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales de consultoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión tributaria territorial. De acuerdo con el alcance definido en los estudios previos, los principales servicios requeridos son:

- **Diagnóstico técnico, jurídico y normativo:** revisión del Estatuto Tributario Municipal, sus modificaciones, reglamentaciones y concordancia con la Constitución Política, la legislación tributaria vigente y la jurisprudencia aplicable.
- **Análisis fiscal y de recaudo:** evaluación del comportamiento histórico de los ingresos tributarios municipales, identificación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones para fortalecer la generación de recursos propios.
- **Actualización normativa:** formulación del documento técnico y jurídico que sustente la actualización, modificación o adición del Estatuto Tributario Municipal.
- **Elaboración de proyectos de actos administrativos:** preparación de propuestas de acuerdos, decretos, resoluciones u otros instrumentos que resulten pertinentes, de acuerdo con las competencias de las autoridades municipales y la naturaleza de cada disposición.
- **Diseño de procedimientos tributarios:** estructuración de manuales, guías y herramientas para los procesos de determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo de los tributos municipales.
- **Transferencia de conocimiento y asistencia técnica:** acompañamiento y orientación a los servidores públicos responsables de la gestión tributaria, conforme a las actividades y productos efectivamente establecidos en el contrato.

Estos servicios se caracterizan por requerir conocimientos especializados, experiencia demostrable, capacidad de análisis normativo y fiscal, metodologías de trabajo y equipos profesionales idóneos. Su resultado principal consiste en la entrega de documentos técnicos, jurídicos y procedimentales que permitan a la Administración Municipal fortalecer sus capacidades institucionales.

Por la naturaleza del objeto, no se trata de una contratación de obras civiles, construcción de infraestructura o suministro de bienes materiales, sino de una contratación de servicios profesionales especializados. Por tanto, el análisis del mercado debe concentrarse en los consultores, firmas especializadas y demás personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad para desarrollar las actividades requeridas.

2.1.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR.

El sector servicios desempeña un papel fundamental en la economía nacional, debido a su participación en la generación de valor agregado, empleo, conocimiento y soluciones para los sectores público y privado. Dentro de este sector, los servicios profesionales, científicos, técnicos, jurídicos, financieros y administrativos contribuyen al desarrollo organizacional, al cumplimiento normativo y al mejoramiento de los procesos de gestión de las entidades.

En el ámbito de la administración pública territorial, los servicios especializados de consultoría adquieren relevancia cuando las entidades requieren conocimientos técnicos o jurídicos que

permitan atender necesidades específicas, actualizar sus instrumentos normativos, mejorar sus procedimientos y fortalecer la capacidad institucional.

Para el Municipio de Arauca, la actualización del Estatuto Tributario y el mejoramiento de los procedimientos de administración de los tributos constituyen instrumentos para fortalecer la seguridad jurídica, la gestión del recaudo y la capacidad de generación de recursos propios. Una regulación tributaria actualizada, articulada con el marco normativo vigente y acompañada de procedimientos claros, puede contribuir a mejorar la administración de las obligaciones tributarias, la atención a los contribuyentes y la gestión de la cartera.

La contratación de estos servicios debe entenderse como una herramienta de apoyo técnico especializado para la Administración Municipal. Los productos de la consultoría deberán ajustarse a las competencias de las autoridades municipales, a las disposiciones legales aplicables y a los procedimientos institucionales, sin sustituir las decisiones que correspondan a los órganos y funcionarios competentes.

En este sentido, la importancia del sector para el presente proceso radica en su capacidad para aportar conocimiento especializado, metodologías y productos verificables que contribuyan al fortalecimiento de la gestión tributaria, la modernización administrativa y la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales.

2.1.3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, la Entidad debe analizar el mercado relacionado con el objeto contractual, considerando, según corresponda, sus aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y los riesgos asociados al proceso.

Para esta contratación, el análisis debe orientarse al mercado de servicios profesionales de consultoría tributaria, jurídica y administrativa, teniendo en cuenta la naturaleza especializada de los productos requeridos, el perfil de los profesionales necesarios, la experiencia relacionada con la gestión tributaria territorial y las condiciones de prestación del servicio.

La oferta potencial puede estar integrada por personas naturales profesionales y personas jurídicas, incluidas firmas de consultoría, sociedades de profesionales y organizaciones con experiencia pertinente, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones que se establezcan de manera objetiva y proporcional en los documentos del proceso.

La demanda de este tipo de servicios puede originarse en las necesidades de las entidades territoriales de actualizar su normativa tributaria, mejorar sus procedimientos de fiscalización y cobro, fortalecer la gestión de sus ingresos y atender cambios legales o jurisprudenciales. Sin embargo, la existencia de una demanda potencial no permite presumir por sí sola el número de proveedores disponibles, su capacidad financiera ni los precios de mercado.

Por lo anterior, el estudio del sector debe complementarse con la identificación de procesos de contratación comparables, el análisis de contratos celebrados por entidades territoriales para objetos similares, la revisión de la experiencia de los posibles oferentes y la evaluación de las cotizaciones que soportan el presupuesto oficial. Esta información permitirá verificar la

razonabilidad del valor estimado, las condiciones comerciales del servicio y los requisitos necesarios para promover la participación y la selección objetiva.

2.1.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el mercado de servicios profesionales de consultoría tributaria y fortalecimiento institucional pueden identificarse los siguientes agentes:

1. Personas naturales profesionales: abogados, contadores públicos, economistas, administradores públicos y otros profesionales cuyas competencias y experiencia resulten pertinentes para el objeto contractual, de acuerdo con los requisitos definidos por la Entidad.

2. Firmas de consultoría y sociedades de profesionales: personas jurídicas que presten servicios de asesoría tributaria, derecho tributario territorial, hacienda pública, gestión fiscal, administración pública y fortalecimiento institucional.

3. Consultores especializados en entidades territoriales: profesionales y organizaciones que acrediten experiencia en elaboración o actualización de estatutos tributarios municipales, análisis de ingresos propios, diseño de procedimientos de fiscalización y cobro, y asistencia técnica a administraciones territoriales.

4. Instituciones académicas y centros de investigación: universidades, grupos de investigación y entidades con capacidades técnicas en derecho tributario, finanzas públicas, administración pública y gestión territorial, cuando su naturaleza y experiencia les permitan participar en el proceso.

5. Entidades y organismos de referencia técnica: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Colombia Compra Eficiente, entre otros organismos, constituyen fuentes de normativa, lineamientos, información o asistencia técnica en sus respectivos ámbitos de competencia. Su inclusión como referentes institucionales no significa que todos sean proveedores del servicio contractual.

Para identificar la oferta real del mercado, la Entidad deberá revisar los antecedentes contractuales y la información disponible en SECOP, así como las cotizaciones y los soportes de experiencia pertinentes. La identificación definitiva de posibles oferentes debe sustentarse en información verificable y no exclusivamente en la pertenencia general al sector servicios.

2.1.5. CADENA DE VALOR SECTOR SERVICIOS DE CONSULTORIA TRIBUTARIA

La cadena de valor de los servicios de consultoría tributaria se fundamenta en la combinación de conocimiento especializado, información institucional, análisis técnico y jurídico y elaboración de productos aplicables a las necesidades de la entidad contratante.

Para el presente proceso, esta cadena puede estructurarse en las siguientes etapas:

1. Insumos y alistamiento: recopilación del Estatuto Tributario vigente, acuerdos municipales que lo hayan modificado, normas nacionales aplicables, jurisprudencia, información de recaudo, cartera, procedimientos internos y demás documentos relevantes.

2. Diagnóstico y análisis: revisión normativa, identificación de vacíos o disposiciones desactualizadas, análisis de los procedimientos tributarios y evaluación del comportamiento de los ingresos municipales.
3. Diseño y formulación de soluciones: elaboración de propuestas de actualización del Estatuto Tributario, alternativas de ajuste normativo, proyectos de actos administrativos y recomendaciones para mejorar la gestión de los ingresos propios.
4. Estructuración de instrumentos operativos: elaboración de manuales, guías y procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro de los tributos municipales.
5. Validación y entrega de productos: presentación de resultados, revisión con la supervisión del contrato, incorporación de observaciones procedentes y entrega de documentos finales conforme a las obligaciones contractuales.
6. Transferencia de conocimiento y aprovechamiento institucional: orientación a los funcionarios involucrados y entrega de herramientas que faciliten la aplicación de los productos, de acuerdo con el alcance contractual.
El valor generado por esta cadena depende de la calidad técnica de los análisis, la pertinencia jurídica de las propuestas, la consistencia de la información utilizada, la experiencia del equipo consultor y la posibilidad de aplicar los productos a los procedimientos reales de la Administración Municipal.

2.1.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

En el mercado de servicios profesionales y de consultoría intervienen organizaciones gremiales, asociaciones profesionales, instituciones académicas y entidades públicas que generan información técnica, promueven buenas prácticas o contribuyen al desarrollo de capacidades profesionales.
Para el presente proceso, pueden consultarse, según la información específica que se requiera, las siguientes organizaciones e instituciones:

- **Instituto Colombiano de Derecho Tributario (ICDT):** referente académico y profesional en el estudio del derecho tributario.
- **Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP):** organización relacionada con la actualización y el desarrollo profesional en contaduría pública.
- **Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP):** organismo de orientación técnica en materia contable, en el ámbito de sus competencias.
- **Consejo Superior de la Judicatura y colegios de abogados pertinentes:** fuentes institucionales relacionadas con el ejercicio profesional del derecho, segun la información que se requiera consultar.
- **Universidades y centros de investigación:** instituciones con programas o líneas de trabajo en derecho, economía, contaduría, hacienda pública y administración pública.
- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación:** fuentes de información y lineamientos relevantes para las finanzas públicas y la gestión territorial.

- **Colombia Compra Eficiente:** entidad de referencia en materia de contratación pública, estudios del sector y gestión de los procesos de compra pública.

La relación anterior tiene carácter orientador. Para el análisis de la oferta contractual, la Entidad debe diferenciar las organizaciones que sirven como fuentes de información o referentes técnicos de aquellas personas naturales o jurídicas que efectivamente ofrecen servicios comparables en el mercado.

2.1.7. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Para analizar el contexto económico en el que se desarrolla el proceso contractual, se toma como referencia la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) y el comportamiento de las actividades de servicios en Colombia.

De acuerdo con el boletín técnico del PIB correspondiente al cuarto trimestre de 2025, publicado por el DANE el 16 de febrero de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento real de **2,6 % durante 2025** frente a 2024. Dentro de las actividades económicas relacionadas con el sector servicios, las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron 4,6 %; las actividades de administración pública, defensa, educación y salud crecieron 4,5 %; y las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios crecieron 9,9 %. Por su parte, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, registraron un crecimiento anual de 1,3 %. Estos resultados reflejan un comportamiento heterogéneo entre las distintas ramas del sector servicios.

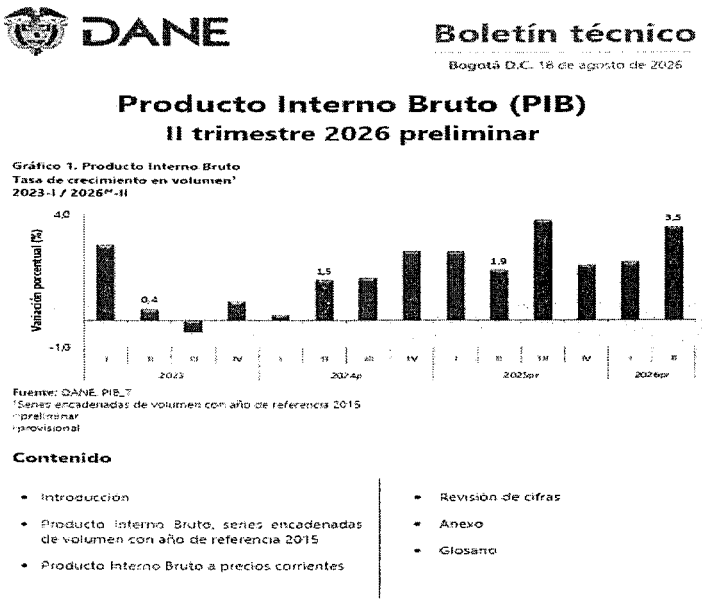
Posteriormente, la información del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026 señaló que el PIB nacional creció 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025 y que, durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9 %. Entre las actividades con mayor contribución a la variación anual del primer semestre se encontraron la administración pública y defensa, educación y salud, con un crecimiento de 7,9 %, así como el conjunto de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,6 %. Estos datos corresponden a agrupaciones económicas amplias y no deben interpretarse como tasas específicas del mercado de consultoría tributaria.

En el caso particular de los servicios profesionales y de consultoría, las cifras agregadas de las cuentas nacionales permiten establecer un contexto general, pero no determinan por sí solas el comportamiento de los precios, la cantidad de proveedores disponibles o la demanda específica de actualización de estatutos tributarios municipales. Para ello, es necesario complementar la información macroeconómica con el análisis de contratos comparables, procesos publicados en SECOP, cotizaciones, perfiles profesionales requeridos y condiciones de ejecución del servicio.

En consecuencia, el análisis económico del presente proceso debe considerar tanto la evolución general del sector servicios como las condiciones particulares del mercado de consultoría tributaria territorial. La verificación de la oferta disponible, los antecedentes de contratación, la experiencia de los posibles oferentes y la razonabilidad del presupuesto oficial permitirá establecer condiciones adecuadas para la ejecución del contrato, promover la competencia y procurar la selección objetiva del contratista.

Fuentes de información: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), boletín técnico del Producto Interno Bruto, cuarto trimestre de 2025, y publicación del PIB correspondiente al segundo trimestre de 2026; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Guía para la elaboración de estudios del sector y normativa vigente aplicable.*

2.1.8. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación mínima cuantía para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de comercio, los aspectos relacionados se evidencian que, de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar respecto de un estudio integral que diagnostique las condiciones actuales de la planta, evalúe las oportunidades de mejora y proponga estrategias que permitan transformar este servicio en un modelo competitivo, sostenible y alineado con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por las normativas nacionales e internacionales para la planta de beneficio animal del municipio de Arauca.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Administración pública y defensa11

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[3]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

El sector de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras, para brindar servicios asociados a la vigilancia privada con otras nacionales que los prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización desde el punto de vista regulatorio se dieron en la década de los sesenta bajo la tutela de la Policía Nacional (PONAL) y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), etapa que duró hasta el inicio de la década de los noventa.

Incluso antes y como dato histórico, fueron el servicio de inteligencia Colombiano (SIC) y posteriormente el DAS, a los que les correspondió desempeñar las labores de control sobre el sector por primera vez.

Es a partir de 1993, y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991, cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector. La Ley 61 de ese año le confiere al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Esta norma fue complementada con la Ley 62 del mismo año, la cual crea la superintendencia de vigilancia y seguridad privada como entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional encargada de ejercer *"...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley".*

En tal sentido, las empresas del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia han venido adecuando sus procesos, sus estructuras organizacionales y capacitando a su recurso humano para prevenir, mitigar y contrarrestar los diferentes tipos de riesgos que se pueden presentar, especialmente aquellos de tipo físico, electrónico y virtual.

El sector de vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, consecuencia de las intenciones de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguarda de su patrimonio y la seguridad de las instalaciones del Municipio de Arauca. En este caso, la administración municipal ha identificado la necesidad de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada y así obtener una adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad. Por esto, se determinó la situación actual dentro del sector de servicios de la economía, puesto que éste

comprende a quienes prestan un servicio a los demás, sin obtener o transformar productos; tales como comercio, comunicaciones, hotelería entre otros, que pretenden un beneficio económico.

En orden a lo descrito, el sector servicios en lo relacionado con la vigilancia se encuentra regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada. La importancia que posee el sector se enmarca en el mejoramiento de los niveles de seguridad y la confianza a través de las diferentes entidades y organismos estatales que son demandantes del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para el Municipio de Arauca, con varios puestos que cobijen los bienes inmuebles y muebles que ameriten dicha salvaguarda, teniendo en cuenta los factores socio económicos de oferta y demanda, sumado las variables externas como el servicio con arma y el horario prestado.

2.2. TÉCNICO

ESPECIFICACIONES GENERALES

El alcance del contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Componente 1: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca		
Actividad 1	Realizar diagnóstico para la actualización, modificación o adición, del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca	Unidad	1
Actividad 2	Formular documento de ajuste, actualización o modificación del Estatuto de Tributario del Municipio de Arauca.	Unidad	1
Actividad 3	Diseñar propuesta de actos administrativos requeridos para la adopción del Estatuto Tributario actualizado, modificado o adicionado del Municipio de Arauca.	Unidad	1
Actividad 4	Estructurar propuesta de Manuales y Guías de Procedimientos para la determinación, fiscalización, discusión, recaudo y cobro administrativo y coactivo, en sede administrativa y coactiva, de los tributos municipales.	Unidad	1

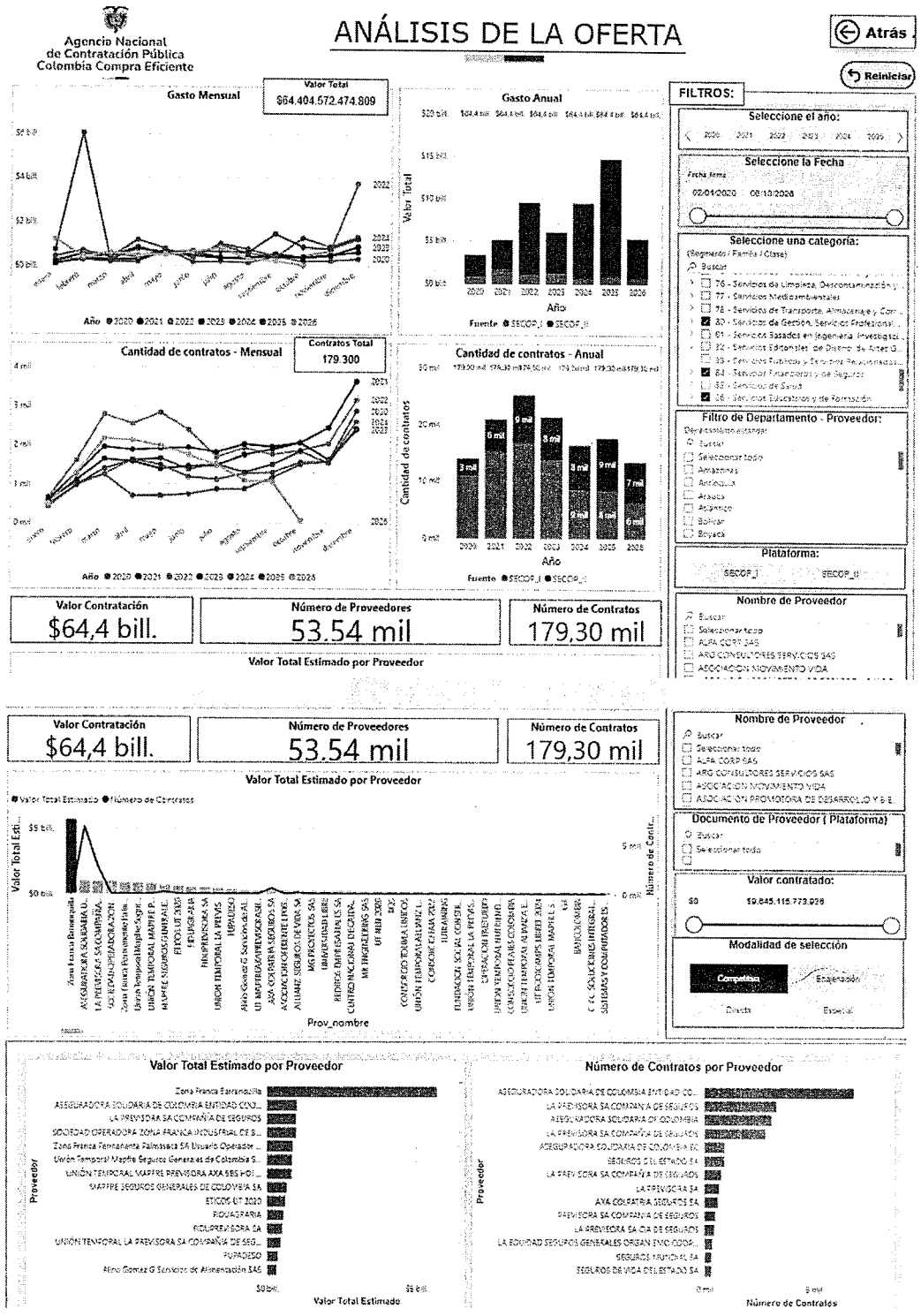
2.3. REGULATORIOS

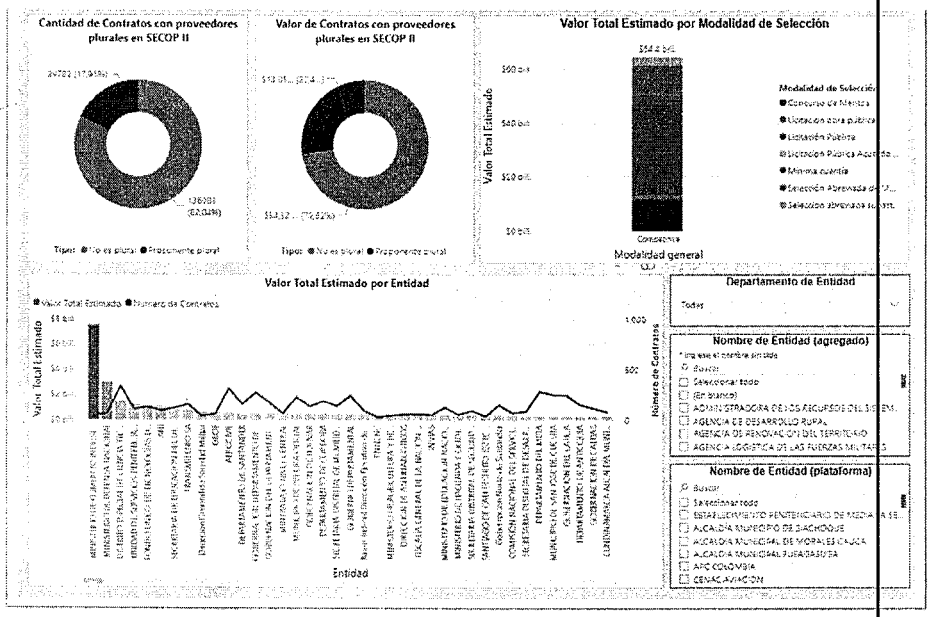
- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1150 de 2007.
- ✓ Decreto 1082 de 2015.

- ✓ Decreto No. 1469 de 2010, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.Ley 9 de 1989 - Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 4002 de 2004 - por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.
- ✓ Ley 1388 de 1997 - Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1232 de 2020 - "Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial"
- ✓ Ley 902 de 2004 - Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto No. 1052 de 1998 - Por medio del cual se expide el Decreto Único
- ✓ Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
- ✓ Decreto No. 1504 de 1998 - Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial
- ✓ Acuerdo 031 de 1997 por medio del cual se modifica el acuerdo 010 de 1989 y se dictan otras disposiciones del Estatuto Urbanístico del Municipio de Arauca.
- ✓ Acuerdo No. 009 del 7 de septiembre de 2009 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Arauca y se deroga el acuerdo 026 de 2000."
- ✓ Acuerdo No. 200.02013 de 2015 "Por medio del cual se adopta la Revisión y Ajuste al Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Arauca".
- ✓ Plan de desarrollo 2024-2027
- ✓ Ley 715 de 2001.
- ✓ Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015
- ✓ Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto 2482 de 2012

2.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes elementos que hacen parte del presente estudio.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$64.404.572.474.809
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
179.300
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$64,4 bill.
Número de Proveedores
53.54 mil
Número de Contratos
179,30 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
59.845.115.773.026
Modalidad de selección
Competitiva
Especial
Directa
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4384	$1.180.879.414.804	1,83%	4672	$1.347.420.874.669	2,09%	2462	$625.915.805.403	0,97%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	3622	$982.705.061.320	1,53%	3757	$1.135.932.655.907	1,76%	3932	$635.599.448.614	0,99%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1222	$360.307.704.962	0,47%	1127	$562.538.005.671	0,90%	901	$281.611.350.363	0,44%
8011 - Servicios de recursos humanos	5894	$494.698.545.874	0,77%	5179	$667.032.725.317	1,04%	2446	$291.166.877.587	0,45%
8013 - Servicios inmobiliarios	550	$28.865.047.616	0,04%	432	$19.868.639.961	0,03%	205	$5.417.192.543	0,01%
8014 - Comercialización y distribución	2831	$358.370.313.306	0,56%	2587	$687.722.074.104	1,07%	1033	$915.084.229.398	1,42%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3817	$352.239.230.364	0,55%	3303	$411.900.352.874	0,64%	1424	$97.348.644.376	0,15%
8610 - Formación profesional	975	$329.979.223.775	0,51%	847	$53.255.401.136	0,08%	377	$22.466.754.697	0,03%
8016 - Servicios de administración de empresas	789	$190.590.359.824	0,30%	700	$309.918.970.396	0,48%	357	$63.770.106.879	0,10%
8412 - Banca e inversiones	127	$54.797.645.368	0,09%	106	$93.070.397.976	0,14%	82	$269.810.129.367	0,42%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	297	$84.122.877.924	0,13%	285	$97.650.542.139	0,15%	207	$44.726.133.495	0,07%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	151	$307.160.971.515	0,48%	134	$28.869.172.056	0,04%	72	$11.802.217.957	0,02%
8612 - Instituciones educativas	145	$391.065.384.722	0,61%	125	$29.093.685.265	0,05%	49	$14.679.308.128	0,02%
Total	26066	$5.226.112.532.359	8,11%	24179	$5.698.460.118.594	8,85%	13960	$3.354.948.367.062	5,21%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.5 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus

accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando en consideración estas recomendaciones, el Municipio de Arauca ha estimado pertinente adaptar al presente proceso los estudios y análisis que sobre la materia se han desarrollado, así como estructurar la tabla que enmarca las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones, en armonía con el Estudio del Sector. Para tal efecto, la Administración clasificó el presente proceso con base en la información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025 por la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, el Municipio de Arauca adopta dicha actualización como referencia técnica para la elaboración de los análisis financieros del sector y la determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero en los procesos de selección que se adelanten a partir del 1 de agosto de 2026.

La información utilizada para este análisis fue extraída del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), herramienta que consolida la información financiera reportada por las sociedades vigiladas a la Superintendencia de Sociedades y que permite efectuar análisis comparativos por actividad económica, sector y ubicación geográfica. Para la presente actualización se tomó como base una muestra consolidada de 22.758 empresas, lo que garantiza que el análisis financiero del sector se sustente en información oficial, representativa y estadísticamente suficiente para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**REGIÓN**
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	691 Actividades jurídicas	6910 Actividades jurídicas

69 Actividades jurídicas y de contabilidad	692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria	6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	702 Actividades de consultoría de gestión	7020 Actividades de consultoría de gestión
85 Educación	855 Otros tipos de educación	8559 Otros tipos de educación n.c.p.

69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

691 6910 Actividades jurídicas

Esta clase incluye:

• Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:

- Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.

- Asesoramiento y representación en procedimientos penales.

- Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.

• La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos:

- Escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades.

- Asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor.

- Elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera.

• Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

Esta clase excluye:

• Las actividades de contabilidad, teneduría de libros auditoria financiera; asesoría tributaria. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».

• Las actividades de los tribunales de justicia, se incluyen en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad».

69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

691 6910 Actividades jurídicas

Esta clase incluye:

• Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados:

- Asesoramiento y representación en procedimientos civiles.

- Asesoramiento y representación en procedimientos penales.

- Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.

• La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos:

- Escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades.

- Asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor.

- Elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera.

• Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

Esta clase excluye:

• Las actividades de contabilidad, teneduría de libros auditoria financiera; asesoría tributaria. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesoría tributaria».

• Las actividades de los tribunales de justicia, se incluyen en la clase 8423 «Orden público y actividades de seguridad»"

"69 Actividades jurídicas y de contabilidad

Esta división comprende las actividades de representación de los intereses de las partes sea c no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados, como asesoramiento y representación en procesos civiles, penales y conflictos comerciales y laborales. Abarca también la preparación de documentos jurídicos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, etcétera, y otras actividades de notarios públicos, ejecutores, árbitros y curadores urbanos en aspectos judiciales. Se incluyen asimismo servicios de contabilidad y teneduría de libros, como auditoría de cuentas, preparación de estados financieros y asesorías tributarias.

692 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

Esta clase incluye:

• El registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades.

• La preparación o la auditoría de los estados financieros.

• El procesamiento y la liquidación de nómina.

• La certificación de los estados financieros.

• La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas.

• Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

Esta clase excluye:

• Las actividades jurídicas. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».

• Las actividades de procesamiento y tabulación de datos. Se incluyen en la clase 6311 «Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas».

• Las actividades de consultoría en gestión empresarial, tales como el diseño de sistemas contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario. Se incluyen en la clase 7020 «Actividades de consultoría de gestión».• La cobranza de cuentas. Se incluye en la clase 8291 «Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia».

• La fabricación de libros de contabilidad. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».

• El diseño de programas de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)»."

"70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Las relaciones públicas y comunicaciones.

- Las actividades de lobby.

- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.

- La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos."

"85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

• Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».

- Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).

- Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.

- Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:

? > Básica Primaria de 5 grados.

? > Básica Secundaria de 4 grados.

• Grupo 852 ?Educaci? secundaria y de formaci? laboral?.

• Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».

• Grupo 854 «Educación superior».

• Grupo 855 «Otros tipos de educación».

• Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854 «Educación superior».

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855 «Otros tipos de educación».

8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y

de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

• La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.

• Los servicios de tutoría académica.

• La preparación para el ingreso a la universidad.

• Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.

• Los cursos de repaso para exámenes profesionales.

• Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.

• La enseñanza de métodos de lectura rápida.

• La formación religiosa.

• La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.

• Las escuelas de vuelo.

• La capacitación de socorrismo.

• Los cursos de supervivencia.

• Los cursos de oratoria.

• La capacitación en informática."

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de consultoría de gestión y Otros tipos de educación n.c.p., el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso se tomó como referencia la información financiera de una muestra de empresas, correspondientes a las actividades económicas identificadas mediante los códigos CIIU relacionados con el objeto y alcance del proceso. Sobre dicha información se realizó un análisis de estadística descriptiva y de percentiles, considerando, entre otros, la media aritmética, media geométrica, mediana, mediana podada, desviación estándar, coeficiente de variación y los percentiles 30, 50 y 70.

La selección de los indicadores requeridos se establece inicialmente de acuerdo con la naturaleza del contrato —obras, servicios generales, suministros o consultoría— y con la naturaleza y finalidad de cada indicador financiero. Posteriormente, mediante fórmulas y criterios estadísticos predefinidos, se realizan los cálculos a partir de la información financiera obtenida de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas; considerando la estadística descriptiva, los percentiles, la dispersión de los datos y las características financieras de las empresas analizadas. Este procedimiento permite determinar de manera objetiva y proporcional los indicadores financieros y organizacionales aplicables al proceso, procurando acreditar una capacidad financiera suficiente para la adecuada ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación. Finalmente, el Comité Evaluador verificará la información financiera y organizacional reportada por los oferentes en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** y, con base en la información que resulte válida y aplicable, procederá a calcular y verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,05
2	860000846	KPMG SAS	1,36
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,13
4	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	458,85
5	800001508	ROJAS SERRANO DIAZ SAS	54,44
6	800005150	CAHN-SPEYER SAS	92,87
7	800015821	CONTABLER SA	1,33

8	800024261	MERINVE S.A.S	4,04
9	800026893	ALFREDO LOPEZ Y CIA SAS BIC	1,93
10	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	3,22
11	800041138	CAÑON Y CAÑON AUDITORES SAS	1,00
12	800051232	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	2,10
13	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	7,10
14	800063969	CASCAIS SAS	10,58
15	800065758	ALCONTA S.A.S	1,78
DATOS AGRUPADOS			
514	901324826	S4L COLOMBIA SAS	3,37
515	901325195	GAVIA INV S.A.S.	1,37
516	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	1,20
517	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	6,28
518	901349399	RUM-GO SAS	65,66
519	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	2.816,80
520	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	12,94
521	901427452	PALMETTO INVESTMENT SAS	1,25
522	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	3,65
523	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	4,93
524	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	7,71
525	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	2,96
526	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	3,39
527	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	6,91
528	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	0,65

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y

asesoría tributaria, Actividades de consultoría de gestión y Otros tipos de educación n.c.p., reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:

Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ENDEUDAMIENTO
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,80
2	860000846	KPMG SAS	0,71
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,85
4	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,00
5	800001508	ROJAS SERRANO DIAZ SAS	0,63
6	800005150	CAHN-SPEYER SAS	0,02
7	800015821	CONTABLER SA	0,67
8	800024261	MERINVE S.A.S	0,62
9	800026893	ALFREDO LOPEZ Y CIA SAS BIC	0,34
10	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	0,29
11	800041138	CAÑON Y CAÑON AUDITORES SAS	0,79
12	800051232	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	0,55
13	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	0,14
14	800063969	CASCAIS SAS	0,02
15	800065758	ALCONTA S.A.S	0,54
		DATOS AGRUPADOS	
514	901324826	S4L COLOMBIA SAS	0,27
515	901325195	GAVIA INV S.A.S.	0,22
516	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	0,84
517	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	0,43
518	901349399	RUM-GO SAS	0,01
519	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	0,00
520	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	0,08
521	901427452	PALMETTO INVESTMENT SAS	0,01
522	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,27

523	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	0,75
524	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,13
525	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,32
526	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	0,15
527	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	0,14
528	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	0,41

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,40
2	860000846	KPMG SAS	-0,76
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,69
4	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	INDETERMINADO
5	800001508	ROJAS SERRANO DIAZ SAS	INDETERMINADO
6	800005150	CAHN-SPEYER SAS	5,52
7	800015821	CONTABLER SA	5,27
8	800024261	MERINVE S.A.S	4,77
9	800026893	ALFREDO LOPEZ Y CIA SAS BIC	6,96

10	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	-20,93
11	800041138	CAÑON Y CAÑON AUDITORES SAS	INDETERMINADO
12	800051232	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	3,34
13	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	-0,59
14	800063969	CASCAIS SAS	158,06
15	800065758	ALCONTA S.A.S	INDETERMINADO
DATOS AGRUPADOS			
514	901324826	S4L COLOMBIA SAS	4,95
515	901325195	GAVIA INV S.A.S.	INDETERMINADO
516	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	INDETERMINADO
517	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	-0,07
518	901349399	RUM-GO SAS	719,55
519	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	271,24
520	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	-44,83
521	901427452	PALMETTO INVESTMENT SAS	45,53
522	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	INDETERMINADO
523	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	INDETERMINADO
524	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	INDETERMINADO
525	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	115,69
526	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	INDETERMINADO
527	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	-291,67
528	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	INDETERMINADO

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva

comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,93
2	860000846	KPMG SAS	-0,12
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,90
4	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,31
5	800001508	ROJAS SERRANO DIAZ SAS	0,20
6	800005150	CAHN-SPEYER SAS	0,01
7	800015821	CONTABLER SA	0,35
8	800024261	MERINVE S.A.S	0,50
9	800026893	ALFREDO LOPEZ Y CIA SAS BIC	0,34
10	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	-0,14
11	800041138	CAÑON Y CAÑON AUDITORES SAS	0,27
12	800051232	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	0,42
13	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	-0,37
14	800063969	CASCAIS SAS	0,05
15	800065758	ALCONTA S.A.S	0,00

DATOS AGRUPADOS				
514	901324826	S4L COLOMBIA SAS		0,42
515	901325195	GAVIA INV S.A.S.		-0,59
516	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS		0,80
517	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS		-0,02
518	901349399	RUM-GO SAS		0,24
519	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS		1,86
520	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS		-2,63
521	901427452	PALMETTO INVESTMENT SAS		0,00
522	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC		0,09
523	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.		-5,12
524	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC		0,60
525	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC		0,32
526	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS		0,00
527	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC		-0,19
528	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS		0,00

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de consultoría de gestión y Otros tipos de educación n.c.p., las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.

Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	0,19
2	860000846	KPMG SAS	-0,03
3	860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	0,14
4	800176602	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0,31
5	800001508	ROJAS SERRANO DIAZ SAS	0,08
6	800005150	CAHN-SPEYER SAS	0,01
7	800015821	CONTABLER SA	0,11
8	800024261	MERINVE S.A.S	0,19
9	800026893	ALFREDO LOPEZ Y CIA SAS BIC	0,22
10	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	-0,10
11	800041138	CAÑON Y CAÑON AUDITORES SAS	0,06
12	800051232	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	0,19
13	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	-0,32
14	800063969	CASCAIS SAS	0,05
15	800065758	ALCONTA S.A.S	0,00
DATOS AGRUPADOS			
514	901324826	S4L COLOMBIA SAS	0,31
515	901325195	GAVIA INV S.A.S.	-0,45
516	901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	0,13
517	901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	-0,01
518	901349399	RUM-GO SAS	0,24
519	901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	1,86
520	901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	-2,42
521	901427452	PALMETTO INVESTMENT SAS	0,00
522	901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	0,06
523	901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	-1,26
524	901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	0,52
525	901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	0,22
526	901485681	ANALYTICA MSE BIC SAS	0

527	901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	-0,16
528	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	0

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de consultoría de gestión y Otros tipos de educación n.c.p., se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva y Percentiles MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	167,96	0,43	-1.023,44	0,25	0,08
Media geométrica	3,55	0,28	9,52	0,18	0,09
Mediana	2,68	0,37	3,70	0,11	0,06
Mediana podada	4,55	0,39	11,94	0,15	0,08
Desviación estándar	3.227,98	0,42	26.417,60	1,11	0,28
Coeficiente de variación	19,31	0,81	-31,81	5,23	3,55
Varianza	10.519.376	0,13	1.059.548.831	1,24	0,08
Percentil 30	1,57	0,19	1,36	0,05	0,01
Percentil 70	6,27	0,61	18,46	0,31	0,15
No. De empresas	528,00	528,00	528,00	528,00	528,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

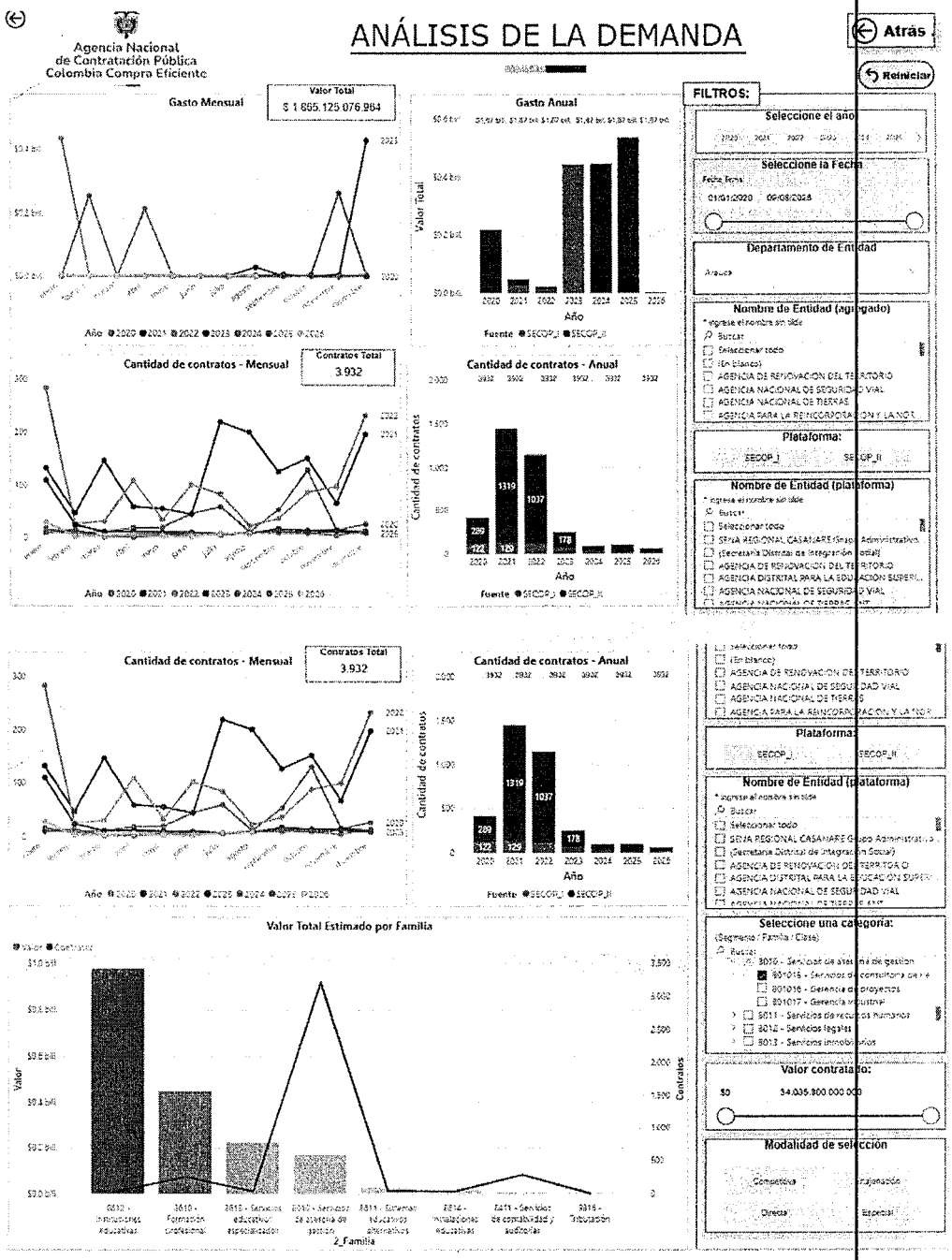
Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el proceso de contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite determinar un índice de endeudamiento adecuado al proceso.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el municipio de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de actividades de Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de consultoría de gestión y Otros tipos de educación n.c.p., las cuales están caracterizadas por un promedio intermitente de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en los cuadros relacionados. Por lo anterior, para fijar el límite apropiado de los indicadores de capacidad organizacional, se procede sobre una clasificación base, que se crea de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida de la actual muestra; acciones encaminadas a la búsqueda de que los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación

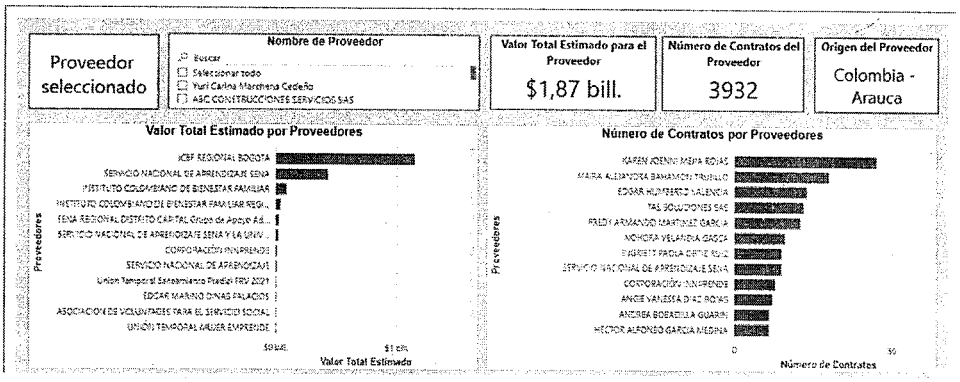
2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

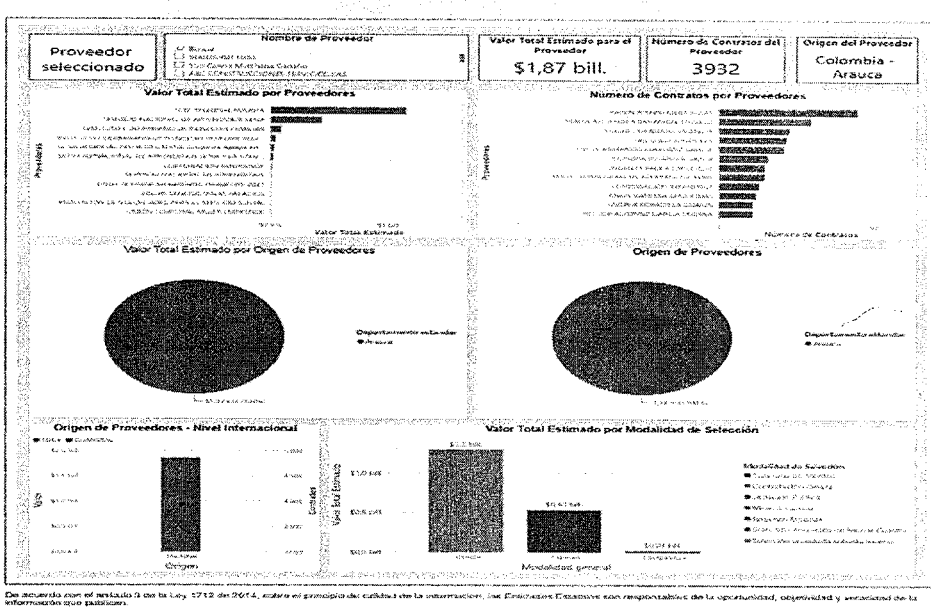
Se realiza la consulta de procesos a nivel Municipal, Departamental y Nacional en la página de SECOP, para determinar la demanda de las actividades a comprar del cual es objeto el presente análisis.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.865.125.076.984
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año
Seleccione la Fecha
Fecha Inicial
01/01/2020
06/08/2025
Departamento de Entidad
Arauca
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.932
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Valor contratado:
$0
54.035.900.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Agregación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8612 - Instituciones educativas	9	$777.943.463	0,05%	2	$0	0,00%	4	$11.700.333	0,00%	2
8610 - Formación profesional	20	$660.234.110	0,04%	37	$4.135.065.867	0,24%	29	$867.178.341	0,05%	48
8613 - Servicios educativos especializados	4	$213.364.941.752	12,47%	6	$122.522.000	0,01%	4	$634.322.160	0,04%	8
8810 - Servicios de asesoría de gestión	319	$3.734.684.233	0,22%	1349	$41.604.352.239	2,43%	1053	$15.611.545.487	0,91%	168
8611 - Sistemas educativos alternativos	4	$1.100	0,00%	7	$1.332.443.740	0,08%	3	$156.858.500	0,01%	1
8614 - Instalaciones educativas	2	$218.710.600	0,01%	5	$72.448.000	0,00%	2	$25.000.000	0,00%	6
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	53	$587.659.619	0,03%	42	$380.777.898	0,02%	50	$2.919.610.429	0,17%	16
9316 - Tributación										
Total	411	$219.344.174.957	12,82%	1448	$47.547.609.744	2,78%	1145	$20.226.215.250	1,18%	249





De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publiquen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. El requerimiento a Documentos del Proceso debe solicitarse a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO

Con fundamento en las cotizaciones allegadas por los diferentes proveedores consultados y una vez efectuado el análisis comparativo de precios, condiciones de prestación del servicio, alcance de las

actividades requeridas y comportamiento del mercado para este tipo de procesos, la Entidad procedió a consolidar el presupuesto oficial del proyecto. Para ello se tuvieron en cuenta los valores promedio obtenidos en el estudio de mercado, así como las necesidades técnicas definidas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas Municipal, garantizando que los costos estimados resulten acordes con los precios vigentes del sector y suficientes para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual. En consecuencia, se presenta a continuación el cuadro de costos que soporta el valor oficial estimado del presente proceso de selección:

2.7.1 ESTUDIO DE MERCADO

Item	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca							
Actividad 1	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 31.850.000,00	$ 38.975.500,00	$ 43.669.275,00	$ 38.164.925,00	$ 38.164.925,00
Actividad 2	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 69.845.300,00	$ 78.992.466,00	$ 85.518.100,00	$ 78.118.622,00	$ 78.118.622,00
Actividad 3	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado	Documento	1	$ 25.900.000,00	$ 31.783.436,00	$ 36.600.000,00	$ 31.427.812,00	$ 31.427.812,00
Actividad 4	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación	Documento	1	$ 40.873.415,00	$ 42.679.642,00	$ 44.485.872,00	$ 42.679.643,00	$ 42.679.643,00

2.7.2. CUADRO DE COSTO

Ítem	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Componente 1: Fortalecimiento de la gestión tributaria del Municipio de Arauca				
Actividad 1	Elaboración del diagnóstico técnico y normativo del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 38.164.925,00	$ 38.164.925,00
Actividad 2	Formulación del proyecto de actualización del Estatuto Tributario del Municipio de Arauca	Documento	1	$ 78.118.622,00	$ 78.118.622,00
Actividad 3	Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la adopción y reglamentación del Estatuto Tributario actualizado	Documento	1	$ 31.427.812,00	$ 31.427.812,00
Actividad 4	Elaboración de los manuales de procedimiento tributario y capacitación a los funcionarios en su aplicación	Documento	1	$ 42.679.643,00	$ 42.679.643,00

VALOR TOTAL	$ 190.391.002,00

El valor de cada actividad corresponde al promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones recibidas, las cuales incluyen IVA, impuestos, costos directos e indirectos y utilidad. Las cotizaciones fueron solicitadas mediante oficio a personas naturales y jurídicas con experiencia en asesoría y consultoría en tributación territorial, con base en las especificaciones técnicas, productos y plazo definidos en el numeral 9.1 de este documento, y hacen parte de los anexos del proyecto.

2.8 ANÁLISIS DE RIESGOS.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
1-Propósito (Objetivo general)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Administrativos	Cambios en la administración municipal que modifiquen las prioridades del proyecto	Moderado	Mayor	Riesgo de interrupción o replanteamiento del proyecto	Mantener acuerdos formales de continuidad y compromisos interinstitucionales documentados
Legales	Expedición de nueva legislación o jurisprudencia tributaria durante la ejecución del proyecto que modifique el alcance de la actualización	Moderado	Mayor	Necesidad de ajustar el diagnóstico o el proyecto de Acuerdo ya formulado	Monitoreo permanente de la normatividad y jurisprudencia tributaria territorial durante todo el proceso
2-Componente (Productos)					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Operacionales	Diagnóstico normativo incompleto por falta de acceso oportuno a la información histórica de recaudo y a los actos administrativos	Moderado	Moderado	Reducción de la calidad y pertinencia del proyecto de actualización	Solicitar y consolidar previamente la información con las dependencias responsables de la gestión tributaria y del recaudo
De calendario	Demora o no aprobación del proyecto de Acuerdo por parte	Moderado	Mayor	Retraso o no materialización de la actualización normativa	Socializar el proyecto con antelación ante el Concejo Municipal y acompañar

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	del Concejo Municipal				técnicamente el trámite
3-Actividad					
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
Operacionales	El talento humano no cuenta con el perfil o la experiencia idónea en derecho tributario territorial	Moderado	Mayor	Deficiencia técnica y jurídica en la actualización del Estatuto Tributario	Verificar la experiencia específica en el proceso de selección de los perfiles
Administrativos	Resistencia al cambio de procedimientos por parte de los funcionarios vinculados a la gestión tributaria	Moderado	Moderado	Dificulta la implementación efectiva del nuevo marco normativo una vez aprobado	Capacitación y acompañamiento a los funcionarios durante la transición al Estatuto Tributario actualizado

Sin otro particular,

OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Municipal

Proyectó: John Jairo Bothia Manosalva
Cargo: Profesional Universitario Área Funcional de Impuestos, Rentas y Cobro Coactivo.